

# **ZEEP: Desechemos los paradigmas y apostemos por el desarrollo del país**

El Pleno del Congreso de la República tiene en agenda el dictamen que propone establecer el marco legal para la creación y desarrollo de las Zonas Económicas Especiales Privadas (**ZEEP**), con el objetivo de promover inversiones y generar nuevos empleos que contribuyan al desarrollo socioeconómico sostenible y promover la competitividad e innovación en el país.

Como lo he descrito en anteriores columnas, las **ZEEP** son espacios que constituyen una herramienta fundamental para atraer la inversión privada, que el Perú tanto necesita para generar empleo y mayores ingresos fiscales.

Si bien el dictamen tiene buenas intenciones en busca de promover la atracción de nueva inversión privada, hay tres aspectos que deben ser modificados. El primero, está referido al régimen especial tributario, que establece que los operadores privados o usuarios gocen de una tasa del Impuesto a la Renta del 15%, por un periodo de treinta años a partir del inicio de las operaciones. Con esta tasa impositiva estaríamos en desventaja para competir en atraer inversiones con Uruguay, Costa Rica, Chile, República Dominicana y Ecuador, países que han implementado las **ZEEP** con una tasa del 0%.

El Perú debería seguir estos ejemplos exitosos de los países de la región y brindar un incentivo tributario en los 10 primeros años, y aumentar de manera progresiva, al 15% de impuesto a la renta.

Este incentivo tributario ha generado grandes beneficios para estos países. En Uruguay, un estudio de 2023 reportó que, por

cada dólar exonerado, las **ZEEP** generaron un retorno económico mayor a 7 veces. Asimismo, estas representaron un 6% del total del PBI y han impulsado considerablemente la creación de nuevos empleos, siendo que 4,1% de todas las personas empleadas en el país cuentan con un trabajo relacionado con una Zona Franca.

En Costa Rica, por cada dólar no recaudado genera más del doble de ingresos en beneficios sociales. Esto en vista de que, estas Zonas generaron el 55% del empleo formal en empresas privadas y representan el 11 % del PBI.

Por otro lado, en República Dominicana, las Zonas Francas representan el 3,6% del PBI y son consideradas un motor económico en constante crecimiento, que registra cerca de 200 mil empleos, de los cuales más de la mitad son ocupados por mujeres.

Otro punto a considerar es que el dictamen establece que el área de la **ZEEP** debe ser continua y no menor de 140 hectáreas netas. El área mínima es excesiva y limitaría la creación de ZEEP en regiones como el Callao y otras del interior del país. Exigir mayores hectáreas puede desincentivar la inversión en algunas regiones del país, será necesario incluir demasiadas empresas para lograr la extensión solicitada. Difícilmente, en las regiones, pueda alcanzarse las 20 hectáreas.

Esto afectaría también el desarrollo de zonas francas especializadas como las que brindan servicios de software y telecomunicaciones, y que, por ser servicios de reciente desarrollo en nuestro país, no requieren de tantas extensiones de terrenos y no podrían aprovechar los incentivos de las **ZEEP**.

En los países de la región que cuentan con **ZEEP**, sus legislaciones no establecen hectáreas mínimas tal es el caso de Guatemala, Paraguay, Estados Unidos, Uruguay, República Dominicana, entre otros.

Como último punto, pero no menos importante es que el dictamen prevé que el operador debe cumplir con una inversión mínima de 8 mil UIT (equivalente a más de US\$11 millones) para acceder al incentivo tributario, mientras que en el artículo 47° se establece para las empresas o usuarios una inversión mínima de 6 mil UIT (equivalente a más de US\$ 8 millones).

Estos requisitos, lejos de asegurar las inversiones, suponen una restricción para el acceso de miles de empresas, principalmente las pymes y las de capital nacional (ello en aras de prever una inversión realista de acuerdo al entorno económico y capacidad de inversión de nuestros empresarios), lo que desincentiva la inversión, y, por tanto, el desarrollo de las **ZEEP**.

Hacemos un llamado a los congresistas de la República a considerar estas modificaciones con el fin de que las **ZEEP** se extiendan a todo el país y no emitir una norma que solo podría aprovecharla el megapuerto de Chancay, como pareciera ser el objetivo del Gobierno.

Las observaciones hechas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ya fueron rebatidas por especialistas en la materia, por lo que exhortamos a que deje de lado su afán recaudador de corto plazo, que le impide ver los grandes beneficios que traería el mayor ingreso de inversiones y su efecto multiplicador en la economía del país, en el mediano y largo plazo. Dejemos de lado esos paradigmas y hagamos una ley de **ZEEP** competitiva y viable que se extienda a lo largo del país y beneficie a todos los peruanos.